



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 017 -2014-IRTP

Lima, 10 Febrero 2014

VISTOS:

El informe N° 0050-2014-GAF/IRTP de fecha 10 enero 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 128-2013-IRTP de fecha 27 de diciembre 2013, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2014, hasta la suma ascendente a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56'808,000)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2014", modificado por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del mes de enero año fiscal 2014, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN,

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal, teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las meta establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el termino del ejercicio fiscal.

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 073

Fecha 12.02.14



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **enero del año Fiscal 2014**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección Nacional del presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,




.....
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

.....
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 023 Fecha 12.02.14



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : **RPE.NRO.017-2014-I**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,528	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	9,481	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,393	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	55,692	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,830	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	30,725
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	358,886
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	177,804	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	45,854	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,850	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001053 PRODUCCION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RADIO Y DE TV	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	17,804	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,093,769	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	51,525	0
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	870,279
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	509,963	0
5001805 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	750,603
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					2,010,493	2,010,493

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 073... Fecha 12.02.14

PRESENCIA
I.R.T.P.
V. B° TITULAR
PLIEGO O
PERSONA DELEGADA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IRTP
GAF

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IRTP
FIN

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

OFICINA DE FINANZAS
Luis Flores E.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2014
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE.NRO.017-2014-I

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,000	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	88,315
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001053 PRODUCCION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RADIO Y DE TV	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	3,871	0
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	84,444	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					89,315	89,315
TOTAL RESOLUCION :					2,099,808	2,099,808



[Handwritten Signature]
 V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

[Handwritten Signature]
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 083 Fecha 17.02.14